Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/18 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 346.872 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***EL FAROL S.A., BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., EMPO LTDA. Y ASOCIADOS, SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A., (SERMAT S.A.), IRM S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 23 de abril de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 10/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
SERMAT S.A.	*Gs. 8.000.-*

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***SERMAT S.A.;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***SERMAT S.A.;*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***SERMAT S.A.;*** presenta todas las documentaciones de carácter formal, y de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

Ing. Agr. Alfredo Grychuk
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/18

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, y la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***SERMAT S.A.;*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas: -

Se ha solicitado análisis de las especificaciones técnicas presentadas a la Dirección de Laboratorio en fecha 24/04/18.

Por Nota DL de fecha 26/04/18 la Dirección de Laboratorios ha respondido que la firma ***SERMAT S.A.; cumple*** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 209/18 de fecha 23/04/18, sobre los Señores*: José Concepción Macias Royg C.I.C. Nº 286.521; Fernando César Macias Royg C.I.C. Nº 433.945; Pedro María Lozano Dietrich C.I.C. Nº 315.029; Ricardo Augusto Gímenez Benírez C.I.C. nº 405.105; y carlos Jorge Duarte Luraghi C.I.C. Nº 561.810* de la firma ***SERMAT S.A.;*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 09/18, de fecha 24/04/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos, no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, y tampoco en la base de datos del SINARH.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 09/18** ***"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS",*** se constata que la firma ***SERMAT S.A.;*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***SERMAT S.A.;*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 09/18*** **para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS",** a la firma ***SERMAT S.A.; por el monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido; y máximo de Gs. 90.000.000.- (GUARANIES NOVENTA MILLONS) IVA incluido.***

Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/18

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 30/04/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Dr. Alfredo Gryciuk
Director
Dirección de Laboratorios

106 (Ciento seis)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS CD N° 09/18

OFERENTE	SERMAT S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos ajustándose a lo establecido en la Ley 3361/07 y el Dto. 6538/2011	CUMPLE
Constancia de la habilitación otorgada por la SEAM	CUMPLE
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2015 y 2017 por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Habilitación vigente de la empresa y del chofer ante el MSP y BS para prestar el servicio	CUMPLE
Declaración Jurada en la que manifiesta que posee vehículo habilitado para el transporte de esta tipo de Servicios	CUMPLE
Copia de inscripción vigente en DIGESA según corresponda	CUMPLE
Constancia de la habilitación otorgada por la SEAM	
Copia de inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas operadores de sistema de tratamiento y disposición final de los residuos en la Diereccion General de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de salud Publica (Decreto 6538/11)	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA

Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

107 (ciento siete)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°09/18 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS "

Contrato Abierto por Monto Mínimo de Gs. 45.000.000 y Monto Máximo Gs. 90.000.000.-

OFERENTE						SERMAT S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento oy Disposición final de Residuos Químicos	kg	evento	1	8.000	8.000
						TOTAL	8.000

Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

108 (ciento ocho)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°09/18 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS "

Contrato Abierto por Monto Mínimo de Gs. 45.000.000 y Monto Máximo Gs. 90.000.000.-

OFERENTE						SERMAT S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento oy Disposición final de Residuos Químicos	kg	evento	1	8.000	8.000
						TOTAL	8.000

Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE